



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
PCA/LRM/MBV

MEMORANDUM 1541
FECHA: 01 SEP 2020

DE: DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

A: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Adjunto remito a Ud., Acta N°82 acuerdo N°654 de fecha 31 de agosto de 2020, donde se aprueba la contratación por Asesoría Jurídica especializada por un periodo de 24 meses, por un monto de UF 840 exento de IVA, para la Fundación Jaime Guzmán Errázuriz, RUT: 71.875.500-K.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,



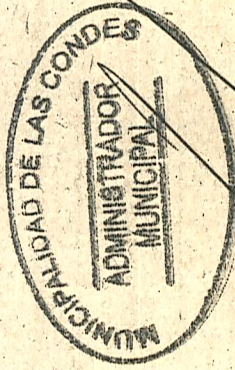
PEDRO CARRASCO ARANEDA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

Archivo.
ING. OFPA N° 4277

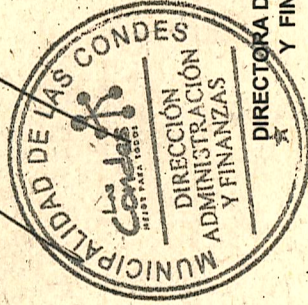
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS, LOGISTICA Y GESTION
PCA/LRM/MPB

ACTA N° 82, FECHA 31-8-2020

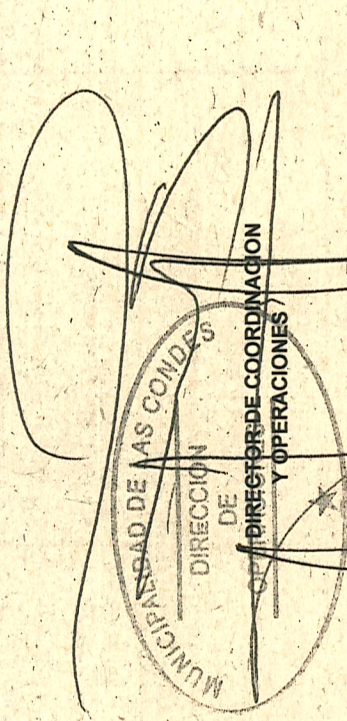
Con esta fecha, se reunió la Comisión Evaluadora y Control de Gastos, presidida por el Administrador Municipal y con la participación de las personas que firman al final. Se procede al análisis de los gastos presentados por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión en listados que se acompañan y forman parte de la presente Acta, acordándose lo siguiente, aprobar el listado de gastos que se adjuntan con las observaciones que se indican.



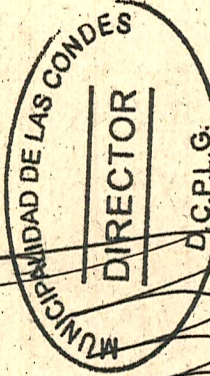
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y OPERACIONES



DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS, LOGISTICA Y GESTION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RSD/HAC/JSG/GRT.

INF. DE IMPUTACION N° 7467

LAS CONDES, SEPTIEMBRE 03 DE 2020

MATERIA : CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA JURIDICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, LOS SERVICIOS SE PRESTARAN DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020.

A : FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ
RUT. 71.875.500-K

MONTO : UF 35 EXENTO DE IVA (MENSUAL)

ANTECEDENTES : MEMO NRO. 276 DE FECHA 02.09.2020 DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S).

IMPUTACION :

SUBTITULO	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
ITEM	11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
ASIGNACION	999 OTROS
ASIG. INTERNA	001 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
CONTRACUENTA:	532.11.22.011
VALOR	UF 140 EXENTO DE IVA
PROGRAMA	SECPLAN

OBSERVACIONES : VALOR ESTIMADO UF \$ 29.000
EL SALDO ASCENDENTE A UF 700 EXENTO DE IVA, SE IMPUTARA AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 Y 2022, SEGÚN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE ESOS AÑOS.

HECTOR AZZAR CIRER
JEFE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(S)

SR. ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESENTE

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

“CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 3551-20-IN20

Las Condes, a 31 de agosto de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

ALEJANDRO CONTRERAS MORALES	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MURIEL ESPINOZA MELLADO	PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FELIPE MACKENNEY RATINOFFNOFF	PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Con fecha 28 de agosto de 2020 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 N° 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se invitó a la **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ, RUT N°71.875.500-K**, a través del portal www.mercadopublico.cl, a participar del proceso de contratación directa por servicios personales especializados con el objeto que preste el servicio de elaboración de informes periódicos consistentes en reportes semanales de los hechos jurídicos relevantes ocurridos durante la tramitación de proyectos de ley que tengan significancia o impacto en temas municipales, debiendo incluir proyectos de ley nuevos y aquellos que hayan experimentado movimientos en su tramitación, así como los avances o novedades en cada uno de ellos. Además de lo anterior, se requiere contar con información permanente relativa a jurisprudencia administrativa y judicial relevante en el ámbito municipal.

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ con fecha 29 de agosto de 2020 aceptó la invitación, subiendo al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes requeridos en los Requerimientos de Servicios que fueron remitidos juntamente con la invitación.

Analizando los Antecedentes Administrativos, la Oferta Técnica y la Oferta Económica presentada por **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ**, podemos señalar lo siguiente:

1.1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo a lo establecido en los Requerimientos de Servicios el oferente invitado debía subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Antecedentes Administrativos:

ANTECEDENTES	OFERENTE
Anexo N°1: Identificación del Oferente	Acompaña
Anexo N°2: Declaración de Aceptación de los Requerimientos de Servicios	Acompaña
Anexo N°5: “Declaración de Socios o Accionistas”	N/A

1.2. Antecedentes Técnicos.

El oferente invitado debía subir al portal www.mercadopublico.cl, **ID N°3551-20-IN20** los siguientes documentos que forman parte de su oferta técnica:

ANTECEDENTES	OFERENTE
Anexo N°3: Experiencia del Contratista	Acompaña
Copia de Contratos, Decretos, Órdenes de Compra o Certificados de Experiencia otorgados por quien ha contratado los servicios de la Consultora que permitan acreditar la prestación de los servicios singularizados en el Anexo N°3.	Acompaña
Curriculum de la Consultora	Acompaña

1.3. Idoneidad Técnica del Consultor.

Para acreditar la idoneidad técnica del proponente, éste debía cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **Se requiere que la Consultora haya prestado servicios de asesoría jurídica a personas naturales, organismos públicos o instituciones privadas en el periodo comprendido entre el año 2016 al 2020.**

La **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ** presenta Anexo N°3 “Experiencia del Contratista”, en el que describe su experiencia de conformidad a lo establecido en la letra a) del punto 3 de los Requerimientos de Servicios, que complementa con los antecedentes que adjunta. Podemos destacar:

- Prestación del servicio de asesoría jurídica y elaboración de reportes semanales para la Municipalidad de Zapallar sobre proyectos de ley relativos a temas municipales y jurisprudencia administrativa, desde el año 2017 a la fecha. Se acompaña Decreto Alcaldicio N°2.442 de la Municipalidad de Zapallar de fecha 25 de abril de 2017, en virtud del cual se contrató a la Fundación para el servicio descrito y demás antecedentes relativos a dicha contratación.
 - Prestación del servicio de asesoría jurídica y elaboración de reportes semanales para la Municipalidad de Lo Barnechea sobre proyectos de ley relativos a temas municipales y jurisprudencia administrativa, desde el año 2016 a la fecha. Se adjunta Orden de Compra N°2735-1253-SE20, de fecha 03 de junio de 2020, correspondiente a la contratación de la Fundación por el servicio detallado en este punto.
 - Prestación del servicio de elaboración de reportes para la Municipalidad de Renca sobre tramitación de proyectos de ley relativos a temas municipales y jurisprudencia, durante los años 2016 y 2017. La Fundación acompaña Orden de Compra N°4956-259-SE16, de fecha 12 de agosto de 2016.
- b. **Se requiere que la Consultora haya prestado servicios de elaboración de reportes en materia legislativa para al menos 2 organismos públicos o instituciones privadas entre los años 2018 al 2020**

La **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ** cuenta con la experiencia laboral exigida en la letra b) del punto 3 de los Requerimientos de Servicios, de acuerdo con lo indicado en Anexo N°3, que complementa con los antecedentes que adjunta, destacándose los siguientes trabajos:

- Prestación del servicio de asesoría técnica en materia de políticas públicas, incluyendo descripción, análisis y propuesta de proyectos de ley que se votan en la Cámara de Diputados y elaboración de informes legislativos y minutas para la Cámara de Diputados, desde el año 1998 a la fecha. La Fundación acompaña certificado emitido por el Secretario General de la Cámara de Diputados de fecha 28 de agosto de 2020, que acredita que forma parte del Registro Público de Asesores Externos de esta Corporación desde el año 1997, prestando asesoría legislativa y en materia de políticas públicas a los diputados según le sea requerido.
 - Prestación del servicio de asesoría técnica en materia de políticas públicas, incluyendo descripción, análisis y propuesta de proyectos de ley que se votan en la Cámara de Diputados y elaboración de informes legislativos y minutas para el Senado, desde el año 1998 a la fecha.
- c. Se requiere que la Consultora haya realizado cursos o talleres de capacitación en servicios públicos.**

La **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ** ha realizado cursos y talleres de capacitación en servicios públicos, como de describe en el Curriculum Vitae que acompaña, dando cumplimiento a lo exigido en la letra c) del punto 3 de los Requerimientos de Servicios. Cabe mencionar:

- Bachillerato en Servicio Público: con más de 10 años de trayectoria, es el curso sello de la Fundación, cuyo objetivo es formar jóvenes liderazgos e incentivar las vocaciones de servicio público. El curso se ofrece en Santiago, Valparaíso y Concepción, alcanzando en promedio 90 alumnos a nivel nacional por año. Desde 2020, el Bachillerato en Servicio Público se ha impartido de manera online alcanzando más de 100 inscritos desde Arica a Punta Arenas.
- Cursos MOOC: curso a distancia dirigido a todo público. A la fecha, se han publicado sobre 2 temáticas: Introducción al Gremialismo e Introducción a la Economía Globalizada. Ambos cursos cuentan con una extensión de seis semanas, a razón de un módulo que se compone de video-clases, bibliografía y un test para probar los aprendizajes obtenidos. Desde 2018 se imparte el curso Introducción al Gremialismo, y a la fecha se han sumado más de 600 alumnos de todo Latinoamérica.
- Talleres de Coyuntura: talleres de actualidad de periodicidad quincenal, dirigidos a todo público con el objeto de discutir con diferentes actores que participan en el debate nacional desde diferentes posiciones y sensibilidades (analistas, representantes de partidos políticos, expertos en determinadas materias) los temas que están en la palestra contingente.

1.4. Oferta Económica.

La **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ** presenta Anexo N° 4 "Oferta Económica" para la **"CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

El valor presentado por la **FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ** para esta contratación es la suma de **UF 840.-, exento de IVA.**

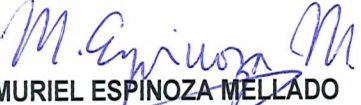
Esta Comisión estima que la Oferta Económica presentada se encuentra dentro de los valores de mercado para este tipo de contratación de un profesional con las características solicitadas y se enmarca en los montos que se tienen disponibles en el presupuesto Municipal, por lo que, dado los antecedentes presentados se recomienda su contratación por parecer conveniente a los intereses municipales.

2. CONCLUSIÓN.


Conforme a lo señalado en el presente informe, se propone al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, contratar a la FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ, RUT N°71.875.500-K para la “CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°3551-20-IN20, del portal www.mercadopublico.cl, ya que ha cumplido con los requisitos establecidos en los Requerimientos de Servicios, presenta una oferta económica ajustada al presupuesto disponible para realizar esta contratación y cuenta con la idoneidad técnica necesaria para prestar el servicio requerido.



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MURIEL ESPINOZA MELLADO
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



FELIPE MACKENNEY RATINOFFNOFF
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN